REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N°649-2012/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 17 OCT 2012

VISTOS: *El MEMORANDUM Nº 105-2012/GRP-401000-401400-401410-UE de fecha 09 de Octubre del 2012 de la Unidad de Estudios y Proyectos; INFORME Nº 074-2012/GRP-401000-SAM de fecha 05 de Octubre del 2012; INFORME 066-2012/GRP-401000-401400-401410-SAM de fecha 05 de Septiembre del 2012, de la Sra. Sonia Susana Ayala Mena, MEMORANDUM Nº 881-2012/GRP-401000-401200 de fecha 14 de Septiembre del 2012 de la Dirección Sub Regional de Programación y Presupuesto;*

CONSIDERANDO :

Que, mediante Informe 066-2012/GRP-401000-401400-401410-SAM, de fecha 05 de Septiembre del 2012 la Ing. Proyectista Sonia Susana del Carmen Ayala Mena, solicita la cancelación de los gastos por concepto de viáticos, originados en las comisiones de servicio en el desarrollo del Proyecto "Centro Poblado Santa Cruz de Querecotillo: Comunidad Resiliente" que se viene ejecutando en el Centro Poblado Santa Cruz de Querecotillo, por el importe de ***DOSCIENTOS TREINTA CON 00/100 NUEVOS SOLES*** *(S/. 230.00);*

Que, la Dirección Sub Regional de Programación y Presupuesto a través del Memorandum Nº 881-2012/GRP-401000-401200 de fecha 14 de Septiembre del 2012, emite Certificación Presupuestal para la cancelación de viáticos en comisión de servicio a favor de la Servidora Ing. Sonia Susana del Carmen Ayala Mena, por el monto de Doscientos Treinta con 00/100 Nuevos Soles (S/. 230.00), en la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios; Rubro 00 Recursos Ordinarios;

Que, mediante proveído recaído en el documento antes indicado la Gerencia Sub Regional autoriza a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal la emisión de la Resolución correspondiente;

Que, mediante el INFORME Nº 074-2012/GRP-401000-SAM de fecha 05 de Octubre del 2012; la Ing. SONIA SUSANA DEL CARMEN AYALA MENA, hace de conocimiento a la Unidad de Estudios y Proyectos; las acciones realizadas, durante las comisiones de servicios que realizó en su calidad de representante de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna", en el I CONCURSO REGIONAL "FORTALECIMIENTO COMUNIDADES EN GESTION DE RIESGO"; organizado por el Gobierno Regional Piura; el mismo que se llevó acabo en el "Centro Poblado Santa Cruz – Querecotillo : Comunidad Resiliente";

Que, mediante el MEMORANDUM Nº 105-2012/GRP-401000-401400-401410-UE de fecha 09 de Octubre del 2012, la Unidad de Estudios y Proyectos, remite a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, el referido Informe, para su trámite correspondiente;

Que, el Articulo 2º inciso b) de la Resolución Directoral Nº 001-2011-EF/77.15, que dicta disposición complementarias a la Directiva de Tesorería, aprobada por la R.D. 002-2007-EF/77.15, y sus modificatorias, dispone la emisión de la Resolución administrativa para sustentar reembolso de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega del viático correspondiente al inicio de la comisión de servicio, o, que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo, inicialmente previsto, para el desarrollo de dicha comisión;

Estando a lo expuesto y con las visaciones de las Oficinas Sub Regionales de Asesoría Legal y Administración; de la Dirección Sub Regional de Programación y Presupuesto de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del ***GOBIERNO REGIONAL PIURA.***

REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 649 -2012/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 17 OCT 2012

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley Nº 27783 Ley de Bases de la Descentralización; Ley Nº 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; y su modificatoria Ley Nº 27902 , la Resolución Ejecutiva Regional Nº 411-2006/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 29 de Mayo del 2006, que aprueba la DIRECTIVA Nº 10-2006/GRP-GRPPAT-GSRDI Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del GOBIERNO REGIONAL PIURA; y, la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0001-2011/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 03 de Enero del 2011.

SE RESUELVE:

***ARTICULO PRIMERO: RECONOCER**, el compromiso pendiente de pago por concepto de **VIÁTICOS** por Comisiones de Servicio, a favor de la Servidora **SONIA SUSANA DEL CARMEN AYALA MENA,** por el importe de **DOSCIENTOS TREINTA CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 230.00)**, de acuerdo a los considerandos expuestos en la presente Resolución.*

***ARTICULO SEGUNDO**: el egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución será con cargo a la siguiente Estructura Funcional Programática:*

PROGRAMA PRESUPUESTAL	*9002 :*	*Asignaciones Presupuestales que No Resultan en Productos*
PRODUCTO / PROYECTO	*3.999999 :*	*Sin Producto*
ACTIVIDAD/ACCION DE INV/OBRA	*5,001055 :*	*Apoyo a la Gestión Integral de Riesgos De Desastres Naturales a Nivel Urbano*
FUNCION	*23 :*	*Protección Social*
DIVISION FUNCIONAL	*006 :*	*GESTION*
GRUPO FUNCIONAL	*0008 :*	*Asesoramiento y Apoyo*
SECUENCIA FUNCIONAL	*:*	*0056*
META	*00001 :*	*Apoyo de Gestión*
FINALIDAD	*00178 :*	*Apoyo de Gestión*
FUENTE DE FINACIAMIENTO	*1 :*	*Recursos Ordinarios*
RUBRO	*00 :*	*Recursos Ordinarios*

5.2.3.2.1.2.2 Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicios ***S/. 230.00***

***ARTICULO TERCERO**: **DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Gobierno Regional Piura.*

***ARTÍCULO CUARTO**: **HÁGASE,** de conocimiento el contenido de la presente Resolución al Servidor antes indicado, Dirección Sub Regional de Programación y Presupuesto, Sistemas Administrativos de Contabilidad y Tesorería, Oficinas Sub Regionales de Administración y Asesoría Legal, así como a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la Administración Sub Regional que corresponda.*

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
Gerencia Subregional Luciano Castillo Colonna

CPC. Luis Germán Tavara Cherre
GERENTE SUB REGIONAL